

**Congreso de ADEH**

**Granada, 1 al 3 de abril de 2004-03-03**

***Familia y poder***

**Dr. Francisco Chacón Jiménez**

**“Familia y redes sociales en una comunidad rural de la campaña  
rioplatense: el pago de la Costa en el siglo XVIII”**

**Lcda.. Sandra Olivero**

**Universidad de Sevilla**

## **La red social: concepto y alcances de un estudio histórico**

Para dar un salto entre la historia social tradicional –con su tendencia a intensificar los estudios de las instituciones y grupos establecidos- y una práctica historiográfica más abierta y realista –basada en la pluralidad de experiencias e identidades que se entrecruzan en continuos procesos de cambio- se dispone de un instrumento conceptual y metodológico: la red social. Las estructuras y los grupos sociales dejan de considerarse entes definidos para contemplarlos como procesos históricos resultantes de la interacción de los individuos entre sí, en diversos niveles y con diversos grados de conciencia y de compromiso.

Cabe preguntarse qué tipos de vínculos se pueden analizar cuando se reconstruye la red social de una persona o de un grupo de personas. En primer lugar, el parentesco constituye el núcleo de las redes de relaciones sociales. Se trata de desvelar estrategias familiares en torno a dos bloques temáticos ampliamente explorados por los investigadores: la política matrimonial y las prácticas sucesorias.

La familia se distingue de las restantes instituciones que sirven para la reproducción del poder de la élite en que se constituye la síntesis de sus diversas esferas de acción (política, económica, cultural, demográfica, social). De este modo, la familia es el núcleo en donde se fusionan las relaciones y contactos adquiridos por los individuos en todas las facetas de su actividad, es la pieza clave de la red de relaciones de un individuo o grupo.

Para que la visualización de las redes familiares sea completa habría que añadir al parentesco biológico el llamado parentesco ritual o espiritual, es decir, las relaciones de padrino y de compadrazgo. Los lazos de este tipo son una prolongación de los vínculos familiares en los países y sociedades de tradición católica, y permiten descubrir relaciones de amistad y solidaridad.

Ahora bien, cuando la amistad era del tipo que Wolf llama instrumental y cuando una de las partes dispone de posibilidades mucho mayores para proporcionar a la otra favores, bienes y servicios, se trata de una amistad asimétrica o una relación clientelar (1989: 19-39). Las relaciones clientelares son un fenómeno social típico de Europa Mediterránea y de América

Latina del que se desprende la importancia de estas redes como forma de ejercer el poder y como forma de luchar por él. (Gellner, 1986: 123-131).

El parentesco y la amistad recubren, sin duda, la mayor parte de las relaciones encontradas. Es precisamente ese carácter multidimensional el que permite acercarse al conocimiento de la importancia que para individuo tiene una relación, no sólo en función del tiempo que se mantiene, sino, también, en función de que se muestre activa en ámbitos diversos.

A partir de estos vínculos descritos, se puede reconstruir la red de relaciones personales de un individuo, o el conjunto de redes que estructura el interior de un grupo. Al hacerlo aparece toda la problemática ligada a la valoración de los vínculos, pues éstos son cualitativamente diferentes en implican grados distintos de compromiso entre las partes.

Las familias deben ser analizadas en función de su papel en los procesos de reproducción social. Sus funciones sociales, es decir, las formas de organización familiar, constituyen una realidad variable y sujeta a permanentes cambios a lo largo del tiempo, que son comprensibles desde la perspectiva de las trayectorias sociales de los agentes que la protagonizan. Un hogar o grupo parental es enormemente variable, tanto como los comportamientos que pesan sobre sus individuos y sobre sus destinos sociales que distan mucho de ser uniformes y homogéneos.

El modelo reproductivo vincular se funda en los vínculos y alianzas establecidos por sus miembros constituyendo el diseño estratégico al cual se debían someter todos los destinos individuales. Este modelo de reproducción implica un claro predominio de relaciones de parentesco vertical sobre las relaciones horizontales, decisivas en los procesos de movilidad social ascendente.

El matrimonio, la formación de una familia, la pertenencia a una parentela y, más aún, la inclusión dentro de una cadena informal de relaciones personales o red contribuyen a alcanzar un lugar prominente en el estrato más alto de la sociedad colonial. De tal modo, se observa el papel estructurante de la familia y su influencia a la hora de diversificar e incrementar los negocios.(Presta, 1997: 21-53).

Sin duda, la pertenencia a un mismo lugar –ese estrecho mundo en el que todos se conocían- contribuía a cimentar vínculos mediatizados por el ejercicio del poder de unos sobre otros, los cuales se fundaban en el reconocimiento del estatus o cargo ejercido por cada individuo. Dentro de este universo relacional, donde las relaciones de paisanaje podían equipararse a una suerte de parentesco construido en la identidad territorial, el devenir de los acontecimientos políticos y las historias personales se entrelazaban.

La noción de red lleva implícitas las de jerarquía y dominación. El concepto de red de parientes considera al individuo como integrante de un grupo social organizado. En todo esto tiene un papel tan vital la elección del cónyuge como importante la del padrino para una boda o, sobre todo, para un bautismo. La ceremonia de una boda o de un bautismo es una ocasión para reagrupar el parentesco y la alianza.

Cabe preguntarse qué es un sistema de parentesco. Es, ante todo, un fenómeno social y tanto la manera de ser pariente como el reconocimiento y la designación de los parientes y los no parientes resultan definiciones y alternativas con implicancias sociales. El tema de las relaciones personales y de las ventajas y posibilidades que ellas brindan ha sido tratado en numerosas oportunidades, sin embargo, cada nuevo estudio reanuda la posibilidad de avanzar otro paso hacia la comprensión del fenómeno en lugares, tiempos y sociedades distintas.

Factores sociales, convivencias familiares o razones de linaje influían en la constitución de un matrimonio. Los miembros de una familia constituían una importante reserva de influencias y recursos, y el parentesco político era tan fuerte y vinculante como el consanguíneo.

Los padres se preocupaban por concertar un buen enlace para sus hijas. Los grandes terratenientes planificaban escrupulosamente los matrimonios, considerándolos movimientos estratégicos que ampliarían sus áreas de influencias y contactos. Además de unir a dos personas, el matrimonio convertía a todos los parientes de un cónyuge en parientes del otro.

Entre los mercaderes, la red de relaciones personales a través de la cual se realizaban las transacciones comerciales durante la era colonial, ponía especial énfasis en la importancia de los vínculos familiares, ya que los lazos parentales ayudaban a los jóvenes inmigrantes asegurarse una posición social y económica en las colonias. Los comerciantes ponían gran cuidado en el

trato con los posibles candidatos de sus hijas, y los escogían de entre el círculo de su influencia y socios.

Hacia mediados y fines del siglo XVIII los comerciantes ricos no encontraron obstáculos para ingresar a los niveles más altos de las élites regionales. Los matrimonios entre comerciantes inmigrantes y mujeres criollas fundían los intereses comerciales y las influencias políticas de los estratos superiores, integrados por funcionarios de la Corona, grandes terratenientes y mineros con fortunas amasadas en el comercio de ultramar. Los comerciantes se casaban con hijas de otros comerciantes –nacidas en las colonias- con frecuencia mucho menores que ellos, que podían proporcionarles el ingreso a una familia local a cambio de su capital comercial. (Socolow, 1991).

La investigación histórica reciente ha desvelado que la complejidad de la campaña porteña no sólo fue productiva, social, demográfica y étnica, sino también, en cuanto a los lazos de vínculos primarios -parentesco, redes sociales, parentales y clientelares. Lógica consecuencia de dejar de concebir a una sociedad como bipolar -hacendados y gauchos- y comenzar a verla a partir de la familia y sus redes amplificadas. El consenso colonial en Hispanoamérica se fundó en gran medida en las redes de vínculos primarios cuyo núcleo eran las parentelas. Estas constituían para los miembros de los grupos dominantes el principal recurso con el cual organizar sus negocios y, paralelamente, esas mismas redes efectivamente conectadas eran el instrumento con el que los representantes de la Corona organizaban cadenas informales de mando político y militar, indispensables al funcionamiento de las instituciones imperiales.

El juego político y la producción agraria en la campaña se practicaban a partir de la movilización de facciones constituidas a través de vínculos económicos y sociales, personales y primarios. La movilización y el intercambio de recursos de distinto orden se canalizaban a partir de redes familiares y sociales. La conformación de estas redes a través de alianzas familiares y la utilización del matrimonio y del compadrazgo como herramientas fundamentales de asociación ha sido central para dotar de vida a este mecanismo.

Comprender y explicar el fundamento de este tejido de enlaces multivariados, que rigen y dan coherencia a la vida en sociedad, en los que se solapan vínculos de parentesco, jerarquías

de poder y autoridad, relaciones económicas y representaciones simbólicas, es una tarea tan necesaria como difícil para el historiador.

Aquí se pretende reflexionar acerca de ciertos aspectos teóricos y metodológicos concernientes a la familia. El objetivo es aproximarse al mundo familiar de la colonia rioplatense a través del análisis de los elementos que actuaban sobre la familia. Interesa sobre todo, el análisis de las redes de vínculos primarios establecidos entre los pobladores mediante alianzas matrimoniales y compadrazgos. Las estrategias empleadas en la elección de los cónyuges y los compadres constituyen la materia prima primordial para conocer y comprender el entramado social que puso en funcionamiento una sociedad campesina a comienzos del siglo XVIII.

En base al análisis de la información de los padrones de 1726 y 1744, de los libros parroquiales -expedientes matrimoniales y actas de bautismo- entre 1726 y 1773, la propuesta es establecer, más allá de las características socio-demográficas de la población, el papel de las relaciones de alianzas parentales y rituales en la estructuración de la red social.

### **Las estrategias matrimoniales en la configuración de redes de poder**

El matrimonio era el suceso ritual más importante en el curso de la vida, y era la ocasión en la que había necesidad de dar prioridad al honor de la familia sobre todas las demás consideraciones. La unión de dos patrimonios, el ensamble de dos hogares, la creación de una red de alianzas de afinidad y la perpetuación del patrimonio simbólico de una familia- nombre y reputación- eran de tal importancia para el honor-jerarquía que el matrimonio difícilmente era una decisión que pudieran tomar los interesados directos. Los padres concertaban las bodas de sus hijos con poca o nula consideración de sus deseos. La piedad filial exigía aceptar toda unión que los padres consideraran digna o ventajosa. Los matrimonios concertados que agrandaban el honor de la familia solían estar en desacuerdo con los deseos personales de la propia pareja de novios, sobre todo con la expresión de su amor.

En la América colonial el amor se consideraba un sentimiento subversivo, opuesto a las preocupaciones de la familia por la posición social y a las relaciones de autoridad en el seno del hogar. Después del casamiento los parientes trataban constantemente de sabotear la cohesión del vínculo amoroso para poder reafirmar la solidaridad de grupo. Aun en el seno del matrimonio se desconfiaba del amor excesivo, porque tenía el germen capaz de hacer olvidar a la gente sus obligaciones sociales. (Oostendorp, 1962: 113-124).

La mejor manera de asegurar que las consideraciones familiares en el casamiento prevalecieran sobre todo lo demás, y que las simpatías y deseos personales no complicaran el asunto, consistía en impedir la expresión del amor. La manera más fácil de lograrlo era tal vez concertar el casamiento mientras el candidato era todavía un infante. Igualmente frecuente era el uso de amenazas, intimidación y fuerza para convencer a un hijo de que se casara con la persona que sus padres o tutores consideraban ventajosa. Si bien era contrario a la ley canónica el que un padre impusiera a su hijo o hija la pareja conyugal, la práctica no era tan fuera de lo común en la América colonial.

No se pretende con ello sugerir que el matrimonio concertado fuese una regla inflexible. La medida en que la preferencia paterna por un casamiento concertado podía imponerse dependía tanto de la posición social de la persona como de la historia de fecundidad de cada familia en particular.

El patrimonio consistía en los recursos materiales que el padre debía distribuir entre sus hijos en momentos estratégicos para elevar al máximo su éxito reproductivo. Aunque legalmente todo hijo legítimo tenía derecho a una participación igual de la riqueza, la práctica variaba según la clase. Los hacendados y chacareros poseedores de grandes heredades de tierras preferían la primogenitura masculina como medio de mantener intacta su propiedad. El hijo mayor, como heredero de los derechos políticos del jefe del hogar sobre el grupo y como responsable del nombre y reputación de la familia, era la persona a la que se confiaba una cantidad desproporcionada de recursos de los padres en trance de muerte. Como primero en importancia, incluso si tenía hermanas mayores que él, una alianza indebida rebajaría el aprecio público de la familia entera y disminuiría las posibilidades de conseguir parejas honorables para

sus hermanos y hermanas. Por lo tanto era el hijo del que más esperaban los padres y el que más duramente era disciplinado para garantizar su obediencia.

Si el hijo mayor había hecho un buen casamiento y había cuidado la posición de la familia, la participación de los hijos menores en el proceso de selección del matrimonio era más flexible. Las hijas eran un riesgo en el mercado matrimonial, pues su patrimonio material y simbólico se dilapidaba al quedar absorbida su dote en los bienes del marido. La preservación de la moral sexual de la mujer era muy importante, pues una deshonra antes de casarse, como la pérdida de la virginidad, comprometía aún más recursos para conseguirle una pareja adecuada.

A los campesinos sin tierras, agregados y peones rurales, como a las gentes de color no parecía preocuparles gran cosa que sus hijos se casaran o no, ni con quién lo hicieran. Una vez que los hijos tuvieran suficiente edad para salir del fogón familiar y ganarse la vida, el control paterno sobre su conducta era prácticamente nulo. Si los miembros estos sectores socio-étnicos decidían casarse era para mostrar su adhesión a los valores de la sociedad cristiana española. Lo que preocupaba entonces era el momento, antes de casarse el contrayente debía ahorrar para establecer una residencia conyugal.

Aunque en teoría la Iglesia era enemiga de los casamientos forzados que promovían los intereses del honor de la familia y estaba preparada para subvertir la autoridad paterna, en realidad era raro que lo hiciera. El catolicismo, por fuertes que fueran los gérmenes de oposición existentes en su radical concepto de vida espiritual, era un brazo ideológico del Estado español, que legitimaba el orden colonial y la mayoría de las veces predicaba la adecuación social.

El estado matrimonial en el Río de la Plata del siglo XVIII se constituyó en un ideal para hombres y mujeres, fundamentalmente de la élite porteña. El matrimonio llegó a significar un acto decisivo en la vida de los contrayentes, de sus parentelas y del bienestar de la comunidad. En él se fundían normas, tradiciones y valores culturales cruciales para la sociedad, lo que hizo del matrimonio un asunto complejo, conflictivo y pocas veces de decisión exclusiva de los novios.

Las alianzas matrimoniales en el sistema de parentesco occidental aceptaban la exogamia pero practicaban la endogamia económica y social vinculada a la reproducción

patrimonial. Una alianza matrimonial era valorada socialmente y las mujeres circulaban transfiriendo bienes: dotes.

La dote o *ayuda para mejor llevar las cargas del matrimonio*, como también se la denominaba, buscaba proveer a la pareja de un capital para dar inicio al sostenimiento familiar, aunque también para asegurar a la mujer en una eventual viudez. Tal fue el caso de doña Paula Gaitán que al contraer nupcias con don Pedro Pavón no aportó bienes al matrimonio. Sin embargo, al enviudar y contraer nuevas nupcias con don Rafael Díaz llevó como dote 150 pesos de unas tierras que se habían vendido, con la expresa advertencia que ese dinero pertenecía a sus hijos y a su nieta huérfana.<sup>1</sup> Con esto aseguraba el futuro de los descendientes de su primera unión.

Los bienes dotales se entregaban al marido sin que éste pudiera enajenarlos o derrocharlos. Las esposas tenían facultades para demandar a sus maridos cuando veían peligrar estos bienes. Comúnmente, las dotes se componían de un conjunto de bienes que incluían ropa de cama y de vestir, alhajas, muebles, una porción o lote de la chacra y un capital líquido. Doña María Josefa Parrondo al contraer nupcias con don Pascual Bailón Pérez aportó al matrimonio 500 pesos en calidad de dote, los cuales engrosaron el interesante capital de su marido. A la muerte de éste en 1783 se efectuó la división y participación de los bienes gananciales sin incluir los 500 pesos de la dote de su esposa que habían sido distribuidos entre sus herederos a su deceso unos años antes según enunciaba su testamento de 1741.<sup>2</sup>

Las uniones de las jóvenes del pago con peninsulares muestran una notable desigualdad en los bienes que aportaban al matrimonio. Las hijas de estancieros y hacendados, por lo general vinculados al comercio porteño, reunían dotes superiores a los 1.500 pesos. El significativo monto de estas dotes constituía un poderoso atractivo para los recién llegados, deseosos de establecerse y penetrar en el círculo de la comunidad. Incorporar a un joven español a la familia, aunque no tuviera dinero, significaba robustecer el estatus, incrementar la limpieza de sangre y añadir un apellido peninsular a la genealogía. Don Diego López Camelo, patriarca de una

---

<sup>1</sup> AGN, Sucesiones, 6254, fol. 12.

<sup>2</sup> AGN, Sucesiones, 7705, fols. 4 y 23.

familia numerosa y propietaria de varias heredades en la campaña rioplatense, padre de Diego, Ambrosio, Pedro y Juan, todos terratenientes del pago de la Costa, contrajo matrimonio en tercera nupcias con doña María de Soria y Cervantes, descendiente de una acaudalada familia de la élite mercantil porteña. La joven esposa había sido dotada en 1639 por sus padres con 2.900 pesos más otros 600 pesos que aportó don Juan Tapia de Vargas, su tutor “para el aumento de dicha dote”.<sup>3</sup> Sin lugar a dudas, en esta unión matrimonial don Diego aportó un linaje y un apellido, lo que le permitió relacionarse con la élite mercantil porteña, adquirir grandes riquezas y engrosar no sólo su capital económico sino social.

Había, sin embargo, mayor equilibrio en las uniones de parejas donde ambos contrayentes eran nativos del pago o inmigrantes de otras regiones del virreinato, en cuanto a los bienes que aportaban, en especial ropa de cama y algunas pertenencias. Como el caso de Juan Antonio de la Cruz que tan sólo aportó a su matrimonio con María Cordero cuatro caballos y “la decencia de su persona”, mientras que su mujer no trajo más que su cama y sus vestidos.<sup>4</sup>

Sin lugar a dudas, la costumbre de dotar a las hijas para el matrimonio sirvió más para acrecentar las barreras que para favorecer el intercambio entre los distintos grupos sociales y étnicos. Fue, ante todo, un mecanismo de alianza y de cohesión de la élite local.

La dote funcionaba como la creación de una herencia en vida, que garantizaba a la mujer un caudal suficiente para atraer un marido de posición social similar o superior. Legalmente era propiedad inalienable de la mujer, a cuya muerte pasaba intacta a sus hijos y a falta de ellos las Siete Partidas se encargaron de distinguir entre dos tipos de dotes: las adventicias o las profecticias. Las primeras eran aquellas que se generaban en los bienes de la mujer o de sus parientes por línea materna, mientras que las segundas, eran las que provenían de los bienes del padre o de cualquier otro pariente por línea paterna. Esta distinción, a simple vista superflua, era importantísima a la hora de repartir los bienes en caso de muerte de la esposa sin

---

<sup>3</sup> AGN, Sucesiones, 2590, fol. 5v.

<sup>4</sup> AGN, Notarías Antiguas, tomo 73 (1740-1743), fol. 4.

herederos o de divorcio. El marido se quedaba con ella cuando era adventicia, o la devolvía al suegro o a la familia de la esposa cuando era profecticia.<sup>5</sup>

Una dote comúnmente estaba compuesta por un conjunto de bienes que alcanzaban montos muy variados. Los bienes dotales, aunque pertenecían a la esposa, eran administrados por el marido. Como garantía, en el momento de celebrarse la boda, el marido registraba un documento o carta dotal en el que describía los bienes que había recibido de sus suegros. En los testamentos, además, se especificaba los bienes que equivalían a dotes y arras.

Entre las familias más poderosas se correspondía ofreciendo a la novia las arras, bienes muebles que la familia del novio aportaba a la unión. Por ley, el valor de las arras estaba limitado al diez por ciento del capital del hombre en el momento del compromiso. Esta aportación se convertía automáticamente en propiedad de la novia, y a su muerte corría el mismo destino que la dote. El mismo Diego López Camelo, que aunque inmigrante del obispado de Oporto, supo amasar una gran fortuna gracias a su trabajo y esfuerzo personal como a las afortunadas alianzas matrimoniales en las que él mismo se vio envuelto. En sus segundas nupcias con doña Elvira Manrique de Lara otorgó en calidad de arras 6.000 pesos, parte ínfima de su incalculable capital en tierras y ganado. (Molina, 2000: 413-414).

El marido administraba estos bienes sin hacerse responsable de lo que pudiera suceder con ellos. En caso de haber pérdidas, sólo estaba obligado a devolver lo que hubiera quedado, y en el caso de haber ganancias, entregaba la dote, pero guardaba para él las ganancias. Las Leyes de Toro y la Recopilación de las Leyes de Indias facultaron a las esposas para demandar a los maridos que malgastaban los bienes dotales y para exigir hipotecas de garantías previas.

Para la mujer, la dote garantizaba un matrimonio, pues una mujer sin dote tenía menos posibilidades de encontrar un buen partido para casarse. Por eso los padres o tutores estaban obligados a dotar a las doncellas que querían casarse, y también a las que eran madres solteras, huérfanas o pobres de solemnidad, a menos que fueran herejes o judías.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> *Las Siete Partidas del rey don Alfonso, el Sabio*, Partida IV, título IX, ley 2 (París, 1846)

<sup>6</sup> *Las Siete Partida.*, leyes 8 y 9.

Es conveniente incluir un apartado sobre el sistema hereditario hispano en función de las dotes establecidas para garantizar la sucesión familiar. Como es sabido, el hijo varón primogénito se quedaba con el patrimonio, pero también con la obligación de colocar a los hermanos. El patrimonio generaba los recursos para pagar dotes y legítimas, y éstas podían ser mayores o menores en función del número de hijos, de la coyuntura de los precios en el mercado y de la capacidad de gestión del heredero.

Si el patrimonio proporcionaba los recursos, era obvio que cuantos menos a repartir, mejores legítimas para los hijos. Parecer que el sistema tenía que favorecer cierto control de la natalidad, una de las causas del porqué en familias de nivel socio-económico acomodado el número de hijos era menor que en el resto. Con esto podemos afirmar que había un control de la fecundidad como estrategia, aunque la elevada mortalidad infantil, la necesidad de un heredero varón para perpetuar el nombre de la familia e incluso el número de hijas para consolidar la red de relaciones sociales podían ser más importantes que dicho control de fecundidad. Sin duda, el desarrollo de estrategias de ahorro de dotes y legítimas era preferible a disminuir el número de hijos.

Había, asimismo, otro mecanismo para controlar que los recursos matrimoniales no se degradaran en exceso: el tiempo que transcurría desde la boda del heredero a la boda del próximo heredero. Cuanto más tiempo transcurría, más años para acumular recursos. En el momento de la boda del heredero se ponían en marcha los mecanismos de reproducción social de la generación siguiente.

Las dotes de las hijas reflejaban el estado del patrimonio, pero la idea de patrimonio no debe reducirse a la cantidad de tierras que se poseía, sino a la renta neta, y ésta no dependía únicamente de la tierra. En el producto neto final influían otros factores: rentas diferenciales, rendimientos, capacidad de gestión del heredero, endeudamientos, etc.

En las familias más acomodadas de la región, las hijas siempre realizaban una boda en sentido descendente a nivel social en comparación con el hermano heredero, el cual recibía una dote por su esposa inferior a la que aportaba para sus hermanas. En este sentido, las Causas Pías solían mejorar las dotes de las hijas, de este modo, la dote que aportaba una hija estaba formada

por lo que le dejaban sus padres en concepto de legítima paterna y materna, del esponsalicio y de las Causas Pías. (Ferrer Alos, 1991: 27-64 y Rodríguez, 1997: 188-202).

Estas instituciones fueron una pieza destacada en el proceso de reproducción social de las familias más acomodadas de la región. De este modo no solo se protegía a los descendientes directos de la familia sino incluso a las hijas y doncellas más pobres de la zona, pues si la degradación social continuaba llegaría un momento en que las mujeres de las familias más pobres no podrían aportar nada en dote a su matrimonio y ello dificultaba la formación de nuevos hogares y por tanto la reproducción de los grupos sociales de esa comunidad. Así con una inversión de capital inicial para fundar una Causa Pía se iban obteniendo recursos para las generaciones futuras. Don Antonio Merlo, miembro de una destacada familia de la élite agromercantil porteña, tenía una gran fe religiosa. Donó 3.000 pesos para la construcción de la capilla y el retablo a San Antonio en la iglesia de San Francisco en Buenos Aires declarando que cuanto se obtuviera de aquella Causa Pía fuera destinado en calidad de dote para las doncellas menos acomodadas de la ciudad. (Molina, 2000: 486).

La familia campesina debía necesariamente mantener el equilibrio entre la economía y la demografía de las fuerzas de producción. Era vital para el campesino hacer buen uso de la *memoria genealógica*, saber cuales eran las buenas familias para casarse, por lo tanto resultaba imperioso estar atento para poder determinar cómo *ganar un hijo*. Era obligado confiar en los parientes para conformar una empresa y si no los había en cantidad, había que hacerlos.

Interesa ver si realmente se puede afirmar que el matrimonio era una inversión o que podía funcionar como tal. Esta empresa matrimonial tenía como capital fundamental las relaciones que ambos cónyuges aportaban. Esto permite ver una de las formas de estructuración patrimonial posibles y válidas en el Río de la Plata. El matrimonio ha sido la herramienta fundamental para ampliar el sistema de parentesco, pero no la única.

El compadrazgo permitía generar lazos más coyunturales y menos comprometedores. Es innegable que este tipo de relaciones jugaban un papel central para sancionar una serie de vínculos imprescindibles para la producción y reproducción de la sociedad, así lo vieron, entre otros, Elizabeth Kuznesof y Robert Oppenheim (1985: 33-41).

El compadrazgo era una institución simple en su estructura formal y ritual, pero compleja en sus implicancias y ramificaciones sociales. Se trataba de una relación social de origen ritual que se establecía entre los padres y los padrinos del niño bautizado. La ceremonia agregaba a las obligaciones formales que producía el ritual cristiano, una ampliación de los lazos personales e implicaba el establecimiento de obligaciones mutuas de asistencia y reciprocidad, en un marco de respeto particular. Estas relaciones podían establecerse en términos horizontales, entre iguales, o verticales, atravesando los límites estamentales. El sentido de la relación establecida reforzaba los lazos de reciprocidad o de clientelismo.

Las relaciones familiares y de parentesco entre familias ilustres tuvieron una importancia central para conservar y fortalecer la destacada posición social tanto de las personas y familias como de todo el núcleo de la capa social alta. Siguiendo el modelo que caracterizó a la nobleza española y europea desde la transición del Medioevo a la época moderna, las familias más poderosas cumplían en gran escala el principio aristocrático del matrimonio justo, o sea el correspondiente al propio status social. (Pita Beceiro y Córdoba de la Llave, 1990: 98-103 y Gerbet, 1979: 45).

Como sus homólogos españoles, la nobleza rioplatense buscó fortalecer su pretendida distinción y exclusividad sociales a través de lazos matrimoniales que condujeron a una clara tendencia endogámica dentro de su grupo. Estas familias antiguas y nuevas formaron a través de los lazos matrimoniales redes sociales que incluían además a otras familias españolas sin títulos y también criollas enriquecidas por el comercio.

Los matrimonios tuvieron una importancia crucial para mantener o aumentar el patrimonio y el prestigio de una familia. A causa de la inmigración relativamente baja de la metrópoli en la época colonial tardía, la cantidad de matrimonios entre miembros de las familias nobles y peninsulares fue también baja. Una situación diferente se vivió en Chile y México. (Barbier, 1972: 416-435 y Ladd, 1976: 90-107).

La tendencia endogámica fue acompañada de la formación de redes familiares que abarcaron campos sociales y económicos diferentes. Los testamentos y asientos notariales evidencian múltiples contactos que van desde poderes y fianzas hasta préstamos y negocios

comunes. Las redes familiares también se manifestaron en otros contextos sociales, por ejemplo en los testimonios con motivo de casamientos o pleitos, en compadrazgos y padrinzagos.

Conforme se avanza a lo largo del siglo XVIII en el estudio del entramado familiar, el cruce de diversos tipos de fuentes se va haciendo cada vez más factible y a la vez necesario. (Garrido Arce, 1992: 34 y Reher, 1988: 123). Con la información proporcionada por los libros parroquiales, los padrones y las listas nominativas parciales -como la de 1730- se confeccionó un corpus documental sistematizado en una base de datos de más de 2.000 fichas de familia. Con esta información es posible construir redes matrimoniales y de compadrazgo y evaluar, cruzando datos parroquiales con listas nominativas, las características más sobresalientes de sus miembros y grupos familiares. Se tratará de establecer el mecanismo en el tejido de vínculos primarios, sancionados en el altar o en la pila bautismal, en la estructuración y permanencia de una red social en una comunidad rural de la campaña más austral de los dominios españoles en América.

Quedan aún varios aspectos por revisar, muchos interrogantes por resolver. Sin embargo, es intención de este estudio, proporcionar nuevos elementos a la comprensión de la complejidad de esta sociedad en crecimiento demográfico y económico, y ver cómo los vínculos parentales, consanguíneos o espirituales, contribuyeron a conformar una sociedad más sólida y pujante.

### **Las redes sociales: estrategias de control social y económico**

Cruzando la información proporcionada por los padrones y la obtenida a través de los expedientes matrimoniales y actas de bautismo se pueden establecer vínculos de colaboración primarios entre los pobladores del pago de La Costa, redes sociales que se evidencian a través de la ubicación espacial, la agregación vecinal y las estrategias matrimoniales, de padrinzago y de compadrazgo.

Las estrategias matrimoniales, como lo ha hecho ver en su clásico trabajo Pierre Bourdieu, son la encrucijada social, cultural y biológica de las estrategias de reproducción.(Bordieu y Wacquant, 1972: 88-93).

La celebración del matrimonio, cuyas repercusiones sociales eran muy amplias, llevaba implícita la formación de una nueva familia, y suponía el inicio de la reproducción biológica legal de la sociedad. Al fin y al cabo, la familia, era el lugar en el que los bienes, el patrimonio, las pautas de conducta y las normas de sociabilidad se legaban a las generaciones posteriores. La familia era, pues, el vínculo de transmisión de los poderes y del patrimonio, además de una institución básica para el estudio del sistema social.(Reher, 1988: 44 y Chacón Jiménez, 1987: 56-68).

De acuerdo a la información obtenida cruzando los datos de padrones y registros vitales, se observa, como primer componente en el delineamiento de estas redes sociales, la intención de generar vínculos más firmes y duraderos como eran los de la alianza matrimonial con los vecinos contiguos.

Un ejemplo de ello es el caso de Doña Catalina Lobo y Saravia, viuda de Cruz Gaitán que en el padrón de 1726 aparecía como jefe de núcleo de una chacra donde habitaba junto a sus tres hijos solteros, Juan, Francisco Javier y Juan José. La acompañaba una hija, Magdalena, casada con el alférez Francisco Ledesma, y un peón criollo, oriundo de Córdoba.<sup>7</sup>

En las cercanías se localizaba la chacra de Nicolás Cruz Gaitán, su cuñado, que vivía allí en compañía de su esposa y sus dos hijos, Marcos, soltero, y Francisco, casado con Bernarda Reinoso.<sup>8</sup> Sabemos por el acta bautismal de un hijo de este joven matrimonio que escogieron como padrino del párvulo a su vecino contiguo, el capitán José Cabral.<sup>9</sup>

Al otro lado de la chacra de Lobo y Saravia, en tierras de la misma señora, se ubicaba la explotación de Rafael Díaz Adorno, su yerno, casado con Paula Cruz Gaitán, quienes incorporaban un agregado llegado del Paraguay.<sup>10</sup>

---

<sup>7</sup> AGN, IX, 23-4-3, fol. 12v.

<sup>8</sup> AGN, IX, 23-4-3, fol. 12.

<sup>9</sup> APSI, Libro II de Bautismos de Españoles, fol. 66v.

<sup>10</sup> AGN, IX, 23-4-3, f. 12v.

A su vez, unos años más tarde, Juan José Cruz Gaitán, hijo de la mencionada Lobo y Saravia, se casó con Isabel López Camelo, miembro de otra distinguida familia de la zona.<sup>11</sup>

El primo de éste, Francisco Javier casado con Bernarda Reinoso, no era el único de la familia Cruz Gaitán que se relacionó con los Reinoso. Gregorio, hermano de Juan José, se casó con Juana Reinoso, habitaban en una chacra cercana en compañía de un hermano soltero de éste, Antonio. Sus vecinos contiguos eran los Vallejos, Agustín y su familia.<sup>12</sup> Unos años más tarde, la hija de Agustín, Margarita contrajo matrimonio con Antonio Cruz Gaitán, cerrando aún más el vínculo primario entre estas familias vecinas.<sup>13</sup>

El compadrazgo, relación que nacía en la pila bautismal, era utilizado con el fin de establecer relaciones nuevas en el grupo doméstico que permitieran el acceso a los medios de producción -tierras, herramientas, simientes- y a los canales de comercialización que unían el Pago de La Costa con el mercado consumidor porteño. De este modo la preferencia en la elección de un padrino para los hijos y un futuro compadre estaba puesta fuera del grupo familiar para aquellas familias que intentaban forjarse un porvenir económico y social.

Entre las familias más destacadas de la región, el matrimonio de los hijos constituía una herramienta de vital importancia que en la mayoría de los casos sancionaba vínculos tendentes a la homogamia, es decir, fortalecían alianzas con otras familias de nota. Basta recordar los fuertes vínculos maritales entre los Cruz Gaitán y los Reinoso; Los Cruz Gaitán y los Díaz Adorno; los López Camelo y los Cruz Gaitán; los López Camelo y los Márquez; los Cabral y los Illescas; los Reinoso y los Fredes por mencionar los más significativos y aquellos que permiten visualizar el tupido entretejido social.

### **Amplitud de redes sociales de la familia Cruz Gaitán**

La familia Gaitán o Cruz Gaitán presenta tres ramas, una de las cuales corresponde a Bernabé Gaitán, que estuvo casado con doña María de Escobedo, con la que tuvo cinco hijos.

---

<sup>11</sup> APSI, Libro de Expedientes Matrimoniales, fol. 123.

<sup>12</sup> AGN, IX, 23-4-3, fol. 13.

<sup>13</sup> APSI, Libro de Expedientes Matrimoniales, fol. 78.

Uno de ellos, Francisco fue empadronado en 1744 en el pago de la Costa, en una chacra situada en tierras de don Francisco Suero. Juan Antonio, uno de sus hijos, que casó con María Cordero, también residía en la Costa en tierras cercanas a las que ocupaba su padre, tierras que también pertenecían a don Francisco Suero. (Véase Genealogía N° 1). Así se los describe a uno y a otro:

Chacra de Francisco Gaitán, natural de esta ciudad, como de 60 años, en tierras pertenecientes a don Francisco Suero, casado con Juana Peralta con 4 hijos varones, Leandro Pintos de 22 años, casado con Felipa Videla, Isidro como de 25, Marcelo Gaitán de 15, Deonísio de 11; dos hijas, la una casada con Gerardo Rodríguez natural de esta ciudad de 22 años.

Chacra de Antonio Gaitán, natural de esta ciudad, como de 30 años, en tierras arrendadas pertenecientes a don Francisco Suero, casado con Feliciano Ledesma con una hija pequeña y un cuñado, Gaspar Ledesma como de 22 años, casado con María Lamoza, con dos hijas pequeñas, Andrea Villanueva próxima a hacer viaje a Mendoza donde está su marido.<sup>14</sup>

La segunda rama se originó en Luis de la Cruz Gaitán, soldado del presidio de Buenos Aires, que contrajo matrimonio con doña Beatriz Flores Santana Moreno.<sup>15</sup> Tuvo seis hijos, todos los cuales obtuvieron una chacra en propiedad en el pago de la Costa, donde fueron empadronados en 1726.<sup>16</sup> Dos de los hijos, Luis y Pedro, ya habían formado sus familias y poseían chacras propias en la zona. Su hija Petrona, viuda de Juan de Ocampo, tenía una chacra en las lindes de sus hermanos donde vivía con su hijo Pedro de 20 años de edad. Otros dos hijos suyos, Eusebio y Jacinto, eran dueños de sendas chacras en las inmediaciones.<sup>17</sup> (Véase Genealogía N° 2).

La tercera rama de la familia, la de mayor control económico y social, descendía de don Marcos Gaitán, casado en primeras nupcias con doña Beatriz de Pimentel y Cuello, padres de Juan de la Cruz Gaitán que se casó con doña Catalina Gómez de Saravia y Lobo con lo que acrecentó el prestigio de su familia. Era propietario de una chacra en el pago de la Costa donde fue empadronada su mujer, ya viuda, en 1726. Tuvo nueve hijos, dos de ellos residentes en el pago de la Costa en su misma chacra, a saber, Francisco Javier y Juan José. Este último se casó más tarde con doña Isabel López Camelo. Su hija Paula, casada en segundas nupcias con Rafael

---

<sup>14</sup> AGN, IX, 23-4-3, f. 6v.

<sup>15</sup> APNSM, Libro de Matrimonio de Españoles, III, f. 86.

<sup>16</sup> AGN, IX, 23-4-3, f. 12v-13.

<sup>17</sup> AGN, IX, 23-4-3, fols. 12v.-13.

Díaz, pobló la chacra aldeaña a la de su madre en tierras pertenecientes a esta.<sup>18</sup> Su testamento e inventario de sus bienes se analizan más adelante.

Marcos Gaitán contrajo matrimonio en segundas nupcias con doña Mariana Cordovés, con quien tuvo cuatro hijos, entre ellos, Nicolás, empadronado en 1726 en una chacra del pago de la Costa junto a sus hijos, que se llamaban Francisco Javier, ya casado y con hijos, y Marcos, aún soltero de algo más de 20 años de edad.<sup>19</sup> (Véase Genealogía N° 3).

Los hermanos Francisco y Gregorio Cruz Gaitán contrajeron matrimonio con dos hermanas, Bernarda y Juana Reinoso. El matrimonio constituido por Francisco y Bernarda apadrinó a María Bárbara Cruz Gaitán, hija de sus respectivos hermanos Gregorio y Juana el 6 de diciembre de 1739.<sup>20</sup> Fueron también padrinos de María Isabel Reinoso, hija de un hermano de Bernarda, Javier y de doña Elena Fredes.<sup>21</sup>

A su vez el matrimonio formado por Bernarda Reinoso y Francisco Cruz Gaitán bautizaron tres hijos en el pago de la Costa entre 1737 y 1747 y eligieron como padrinos a miembros de la familia Reinoso. El más pequeño, Pablo, bautizado el 22 de febrero de 1737, tuvo como padrino a su tío José Gabriel Reinoso y a su esposa Lucía Delgado.<sup>22</sup> Sus hermanos, Marcos Baltasar y Paula Antonia tuvieron como padrinos a su tía Francisca Reinoso y su esposo don Vicente Naranjo.<sup>23</sup>

Gregorio Cruz Gaitán y su mujer, doña Juana Reinoso bautizaron en San Isidro a cuatro hijos. El capitán Juan Fredes y su esposa, doña Lucía Díaz apadrinaron a María Josefa Cruz Gaitán el 22 de septiembre de 1735.<sup>24</sup> A su vez, el matrimonio Gaitán-Reinoso, apadrinó a siete niños de la comunidad sanisidrense, entre ellos uno de los hijos del capitán Juan Fredes, Juana Teodora bautizada dos meses más tarde que la pequeña María Josefa.<sup>25</sup>

---

<sup>18</sup> AGN, IX, 23-4-3, f. 12v.

<sup>19</sup> AGN, IX, 23-4-3, f. 12.

<sup>20</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 123.

<sup>21</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 311v.

<sup>22</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 103.

<sup>23</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 231 y 415v.

<sup>24</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 87.

<sup>25</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 94v.

Otro hermano de Gregorio y Francisco Cruz Gaitán, Juan José contrajo nupcias con doña Isabel López Camelo, miembro de una destacada familia de la élite porteña. Bautizaron nueve hijos en el pago de la Costa y eligieron como padrinos a familias de gran arraigo en Buenos Aires como el capitán Francisco Márquez y su mujer doña Águeda Barragán.<sup>26</sup> El capitán José Cabral y su esposa doña Águeda González fueron padrinos del pequeño Bartolomé el 29 de agosto de 1735,<sup>27</sup> como también lo fue otro destacado hombre de armas, el capitán Juan Ascencio Casero y su esposa doña María Rodríguez.<sup>28</sup> María de la Cruz Gaitán, hermana de Juan José fue madrina de Francisco de Paula Isidoro en 1755 junto a su esposo don Nicolás de Agüero.<sup>29</sup>

Por su parte el matrimonio constituido por Juan José Cruz Gaitán y doña Isabel López Camelo apadrinaron a seis niños en San Isidro, entre ellos a un hijo del capitán José Cabral.<sup>30</sup> También fueron padrinos de un hijo de Petrona Cruz Gaitán, hermana de Juan José, y de Francisco Ruiz.<sup>31</sup> Estrecharon vínculos con la familia Agüero, siendo padrinos de Francisco Sosa, hijo de doña Teodora Agüero, hermana de Nicolás, uno de sus cuñados.<sup>32</sup> De igual modo apadrinaron a Ceferino José Reinoso, hijo de Isidro Reinoso, hermano Juana y Bernarda, y también cuñado suyo.<sup>33</sup>

Los vínculos parentales entre las familias Cruz Gaitán, Fredes y Reinoso se estrecharon aun más cuando el matrimonio formado por Antonio Cruz Gaitán y Margarita Vallejos, padres de cuatro hijos bautizados en el pago, eligieron como padrinos de sus hijos al capitán Juan Fredes y su mujer, a doña Juana Reinoso, una de sus cuñadas y a don Lorenzo Reinoso, padre de esta última y patriarca de esta familia.<sup>34</sup>

---

<sup>26</sup> Ambos apadrinaron a dos hijos del citado matrimonio: Santiago Cristóbal y María Isabel. APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 121 y 204v.

<sup>27</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 98.

<sup>28</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 495.

<sup>29</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 623.

<sup>30</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 291v.

<sup>31</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 267.

<sup>32</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 390.

<sup>33</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 109v.

<sup>34</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 34, 103v., 134.

Al mismo tiempo, Javier Cruz Gaitán, hermano de los anteriores, y su mujer doña María Barrero, eligieron como padrino de sus hijos a doña Bernarda Reinoso y a don Lorenzo Reinoso.<sup>35</sup>

Los hombres de la familia Cruz Gaitán establecieron vínculos matrimoniales con las familias Reinoso y López Camelo. Las mujeres, lo hicieron con otras destacadas familias como Agüero, Díaz Adorno y Bogarín. María, la hermana menor, contrajo enlace con don Nicolás Agüero y bautizó en la Costa a cinco hijos. Entre sus compadres se encontraban su hermana Magdalena y su cuñado Francisco Ledesma y dos miembros de la familia Cabral, doña Antonia y su hermano el capitán Cristóbal junto a su esposa Juana Illescas.<sup>36</sup> El matrimonio Agüero-Cruz Gaitán apadrinó el 15 de noviembre de 1750 a Prudencio Naranjo, hijo de Vicente y de Francisca Reinoso, estrechando aun más los vínculos con estas familias.<sup>37</sup>

Por su parte, María y Paula Cruz Gaitán, sobrinas de la anterior, hijas de Juan de la Cruz Gaitán y de doña Catalina de Saravia y Lobo, contrajeron nupcias con los hermanos Diego y Rafael Díaz Adorno respectivamente.<sup>38</sup> María y Diego bautizaron a cinco niños y se relacionaron a través del compadrazgo con Juan José López Camelo –hermano de su cuñada Isabel- y su esposa, doña Engracia Díaz, con don Juan de Melo y con el padre José Magan, un reconocido y respetado sacerdote de la comunidad.<sup>39</sup> Paula y Rafael bautizaron un solo hijo, Luis Agustín, el 28 de agosto de 1732, siendo sus padrinos el capitán Juan Fredes y su esposa doña Lucía Díaz.<sup>40</sup>

María Magdalena y Josefa Cruz Gaitán, hermanas de María y Paula, se casaron con Francisco Ledesma y Joaquín Bogarín respectivamente. Magdalena y Francisco tuvieron tres hijos. Entre sus compadres se encontraban Paula Cruz Gaitán y su esposo y don Francisco Márquez con su mujer doña Águeda Barragán.<sup>41</sup> Josefa y Joaquín Bogarín bautizaron cuatro

---

<sup>35</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 12, 87v., 129.

<sup>36</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 9, 82v., 156, 224v.

<sup>37</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 432.

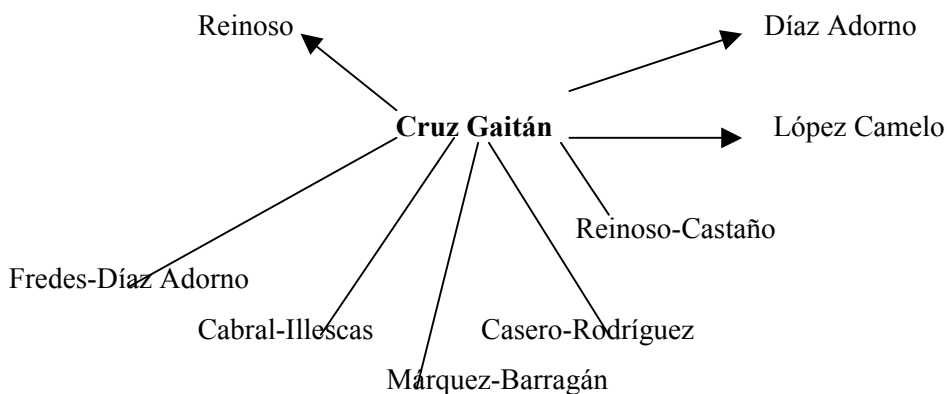
<sup>38</sup> Paula Cruz Gaitán se casó en segundas nupcias con Rafael Díaz Adorno, tras enviudar de don Pedro Pavón.

<sup>39</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 6, 18, 79v., 301.

<sup>40</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 33.

<sup>41</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 14v., 54.

niños y eligieron como padrinos a Juana Reinoso y Gregorio Cruz Gaitán y en dos ocasiones al capitán Juan Ascencio Casero y su mujer doña María Rodríguez.<sup>42</sup> De este modo a través del bautismo la familia Cruz Gaitán estableció vínculos con importantes familias de la zona como los Cabral, los Illescas, los Márquez y los Casero.



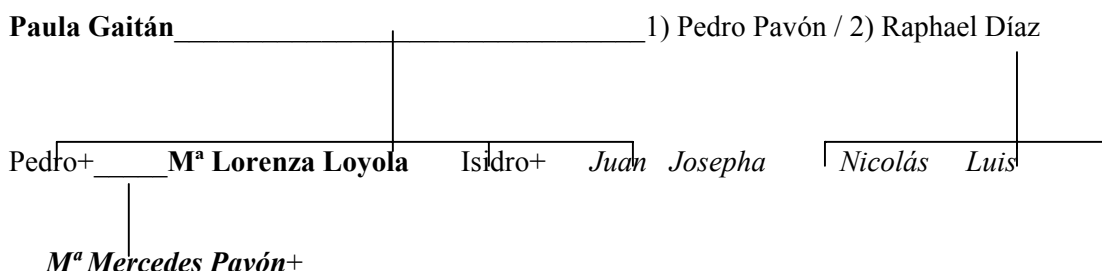
Por los bienes que se registraron en el inventario, la familia Gaitán representaba a los medianos productores de la campaña aledaña a Buenos Aires. Poseían un capital considerable en inmuebles y una mano de obra esclava aceptable, mientras que la producción agrícola se encontraba volcada al mercado urbano local. El mobiliario austero pero variado denota el prestigio social de esta familia de larga data y nombre en la comunidad.

Paula Gaitán, hija legítima de don Juan Gaitán y de doña Catalina Lobo y Saravia redactó su testamento el 30 de junio de 1760. Solicitó ser enterrada en la Iglesia de Nuestra Señora de La Merced con el hábito de la orden y un funeral con cruz alta y asistencia del cura y del sacristán. Declaró haber estado casada en primeras nupcias con don Pedro Pavón, con el cual había tenido tres hijos: Pedro que se casó y murió dejando una hija como heredera, Isidro que murió soltero y Juan. Ese primer matrimonio no reportó ningunos bienes. Se casó en segundas nupcias con el Capitán don Rafael Díaz, con el que tuvo tres hijos, a saber, Josefa, Nicolás y Luis.

Aportó a este matrimonio 150 pesos de unas tierras que se vendieron, con la advertencia de que 100 correspondían a su hijo Juan Pavón y a su nieta, hija de Pedro Pavón, difunto. Los restantes 50 pertenecían al resto sus hijos. Todo lo demás que poseía eran bienes adquiridos

<sup>42</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 23, 55v., 152.

durante el segundo matrimonio, menos las tierras en que estaba edificada la casa donde vivían que era de su segundo marido que las había recibido por herencia de sus padres.



El 24 de octubre de 1760, días más tarde del fallecimiento de doña Paula Gaitán, María Lorenza Loyola, su nuera, viuda de Pedro Pavón, solicitó hacer el inventario de los bienes de la difunta, pues reclamó la parte que correspondía a su hija María Mercedes Pavón, declarada heredera en el testamento de su abuela, que al haber fallecido había nombrado heredera a su madre María Lorenza

A petición de su marido y primer albacea, don Rafael Díaz, se procedió a realizar el inventario de los bienes cuya suma arrojó un total de 841 pesos y 3 reales.

Entre los bienes de doña Paula Gaitán, la mano de obra esclava representó un 50% del total, seguida de la propiedad, una casa con sala de dos tirantes y su aposento de un tirante valorado en 200 pesos y un galpón con techo de paja.

Los animales, bueyes de un valor apreciable, cerdos, vacas y caballos, escasos en número, constituían el complemento ideal para el desarrollo de las actividades agrícolas, que alcanzaron el 6 % de la suma total de bienes.

Hoces, hachas, azadas, un arado en buen estado y una carreta casi nueva formaban parte de las herramientas de trabajo agrícola, aunque no eran muy numerosas. Sin embargo, las estrictamente necesarias representaban un 6,42 % de los bienes inventariados.

El mobiliario y los objetos de uso cotidiano y personal ocupaban un lugar muy importante en los bienes de doña Paula Gaitán. Una mesa con sus seis sillas, cajas, papeleras, papel sellado, un libro no identificado, fuentes, ollas, tinajas, frascos, una alfombra, tres

imágenes de culto y hasta un par de pistolas viejas representaban el 10,22 % del valor de sus pertenencias. **(Gráfico 1)**.

### **Los Reinosos, productores forrajeros y fruteros del ejido porteño**

Bernarda Reinoso, natural del partido de San Isidro y viuda en él de don Francisco Cruz o Cruz Gaitán, también natural del mismo partido, hizo testamento el 7 de octubre de 1783. Solicitó ser enterrada en la Iglesia de San Isidro y amortajada con el hábito de Nuestro Padre San Francisco, y que el cuerpo fuera acompañado por el cura con cruz alta y tres o cuatro religiosos más. Solicitó una misa cantada en vigilia y un novenario de misas rezadas.

Era hija de don Lorenzo Ignacio Reinoso y Espíndola y de doña Josefa Castaño y Vélez, dueños de una chacra en el pago de la Costa donde fueron empadronados junto a Bernarda y sus cinco hermanos en 1726.<sup>43</sup> Una de sus hermanas, Juana contrajo matrimonio con Juan Cruz Gaitán, hermano de Francisco. (Véase Genealogía N° 4).

La sucesión de Bernarda Reinoso pone de manifiesto la importancia de la pequeña unidad productora en la región, en especial la producción forrajera y frutícola que abastecía el mercado urbano colindante. La inexistencia de animales y de herramientas de uso agropecuario, frente a la importancia de árboles frutales, pone más en relación a esta propiedad con las quintas del ejido porteño que con las chacras de la campaña rioplatense. Sin embargo la presencia de esclavos, considerablemente importante en el contexto total de los bienes, apunta el crecimiento económico de la familia y la acumulación de capital.

Bernarda Reinoso, que estuvo casada con don Francisco Cruz Gaitán, tuvo cinco hijos: Pablo, Martín, Marcos, Francisca que murió soltera “en nuestro poder y domicilio” y Paula. Al fallecer su marido fue tutora y cuidadora de sus hijos en los bienes que quedaron. Pasados algunos meses se pidió la tasación y reparto de los bienes llevado a cabo por dos peritos.

Nombró como albaceas a sus hijos Martín y Marcos. El inventario de los bienes se realizó el 8 de noviembre de 1783 y unos días más tarde la división y partición de los mismos

---

<sup>43</sup> AGN, IX, 23-4-3, f. 12.

entre sus cuatro hijos, don Martín, don Marcos, doña Paula y don Pablo Cruz, por fallecimiento de éste, sus tres hijos menores.

La totalidad de los bienes fue tasada en 1.006 pesos y 1 real, que con las deudas acumuladas que debían cobrarse, dio un total de 1.032 pesos. Descontados el quinto, los gastos de funeral, costes de testamentaría y deudas que debían saldarse, la suma partible entre los herederos fue de 744 pesos y 6 reales, con lo que correspondió a cada uno un total de 186 pesos y 1 real.

Los bienes de doña Bernarda Reinoso eran muy modestos. La vivienda sólo representa el 3,67 % de sus pertenencias. Se trataba de una casita vieja de dos tirantes podridos, paredes de adobo crudo partidas, con un mojinete de adobe cocido, dos puertas muy viejas y maltratadas y el techo mitad de teja hecha pedazos y lo demás de paja, “casi inhabitable”, con unos cercos de tuna y 5 higueras frutales y una cocina de paja. Todo valorado en 37 pesos.

Los esclavos vuelven a ocupar aquí el lugar más destacado, alcanzando el 83,5 % del total de los bienes inventariados. Los objetos personales apenas alcanzaron el 3,47 % del valor total de la tasación. Dos mesas y sendas sillas, ollas, fuentes de estaño, cajas y tinajas conformaban este humilde mobiliario.

Sólo fue inventariado un buey manso y rengo en 3 pesos. La ausencia de animales y de herramientas de uso agrícola ponen en evidencia que la actividad agropecuaria no estaba desarrollada en esta propiedad. Sin embargo, la existencia de una quinta cercada de tuna y poblada de árboles como durazneros e higueras, denota la importancia de esta producción frutal en un área aledaña al ejido de la ciudad de Buenos Aires. Su valor supera ampliamente el del resto de los bienes tasados, a pesar de no haber sido valuado el terreno que se encontraba ya repartido entre los herederos por la Paterna. **(Gráfico 2).**

Los miembros de la familia Reinoso también tejieron una enorme red de relaciones. Tomás Reinoso contrajo matrimonio con Josefa Díaz y sus compadres fueron dos de las hermanas de Tomás, Juana y Bernarda y el matrimonio constituido por don Antonio Márquez y

doña Petrona López Camelo.<sup>44</sup> Una vez más se estrechaban los vínculos con la familia López Camelo.

Un hermano de Tomás, José contrajo matrimonio con doña Lucía Delgado de Idala. Once hijos fueron bautizados en la parroquia de San Isidro Labrador, tres de ellos –los mellizos Pedro José y Josefa, y Basilio Antonio- tuvieron como padrinos al capitán Juan Fredes y su mujer doña Lucía Díaz.<sup>45</sup> Las hermanas Ana y Águeda Barragán junto a sus respectivos esposos, Francisco Rodríguez y Francisco Márquez, apadrinaron a otros tres niños del mencionado matrimonio.<sup>46</sup> Sin lugar a dudas, José Reinoso y su esposa Lucía entablaron vínculos de parentesco espiritual con tres de las familias más destacadas de Buenos Aires.

El tercero de los Reinoso, Isidro y su esposa María Allen tuvieron tres hijos y escogieron como compadres a Juan José Cruz Gaitán y su mujer doña Isabel López Camelo y a dos de los hermanos Márquez, Pablo y Fernando.<sup>47</sup>

Finalmente, Francisco Javier Reinoso y su mujer doña Elena Fredes escogieron como padrinos de sus cinco hijos a miembros de sus propias familias. Micaela Fredes, hermana de Elena, apadrinó a Fermín el 8 de julio de 1745,<sup>48</sup> en tanto que Francisca Reinoso, hermana de Francisco Javier, y su esposo Vicente Naranjo fueron padrinos de tres niños.<sup>49</sup> Por último, Bernarda Reinoso y Francisco Cruz Gaitán se convirtieron en padrinos de María Isabel.<sup>50</sup>

Como ya se mencionó, dos mujeres de la familia Reinoso, Juana y Bernarda, contrajeron enlace con los hermanos Gregorio y Francisco Cruz Gaitán respectivamente. Una tercer hermana, Francisca, se casó con Vicente Naranjo, padre de sus siete hijos. Entre los padrinos de los pequeños se hallaban los padres de Francisca, don Lorenzo Reinoso y doña Josefa Castaño y Becerra y el matrimonio constituido por don Nicolás Agüero y doña María Cruz Gaitán.<sup>51</sup>

---

<sup>44</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 401, 543v., 601.

<sup>45</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 8v. y 147.

<sup>46</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 113, 135v., 152.

<sup>47</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 141, 303v., 598.

<sup>48</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 354.

<sup>49</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 357v., 397, 490v.

<sup>50</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 311.

<sup>51</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 221v., 489.

Una sobrina de las ya mencionadas hermanas Reinoso, Juana Casimira, hija de José Reinoso y Jerónima Martínez, contrajo nupcias con Felipe Mosqueira, un inmigrante de familia portuguesa que pronto se incorporó a la comunidad porteña a través de este acertado matrimonio.

A su vez, las mujeres de la familia Reinoso apadrinaron a 52 niños bautizados en la Costa, es decir más del 4,4 % del total de bautizos registrados. Este dato corrobora la trascendencia e importancia que la familia Reinoso tenía en esta comunidad. Bernarda Reinoso apadrinó dos hijos de don Pablo Cabral y de doña Rafaela Medina y cuatro sobrinos, un hijo de su hermana Juana, dos de sus hermanos Tomas y Francisco Javier y otro de su cuñado Javier Cruz Gaitán y de doña María Barrera.<sup>52</sup>

Francisca Reinoso se convirtió en madrina de 10 niños, tres sobrinos suyos, hijos de su hermano Francisco Javier y de Elena Fredes –Feliciano, Adrián y María Magdalena.<sup>53</sup> Otra hermana, Juana María, casada con don Gregorio Gutiérrez, apadrinó a nueve niños de la zona, uno de ellos su sobrino Juan Pablo, hijo de su hermano Tomás Reinoso y Josefa Díaz.<sup>54</sup> Otros dos sobrinos, hijos de su cuñado Fernando José Gutiérrez y de doña María Josefa Sánchez y otros dos niños, hijos del capitán Francisco García y de doña Juana de Ocampo.<sup>55</sup> Fue madrina, además de un hijo de Antonio Cruz Gaitán y de Margarita Vallejos y de un niño expósito, anotado como Francisco Javier García.<sup>56</sup>

Por su parte, Juana Reinoso, esposa de don Gregorio Cruz Gaitán, apadrinó a 12 niños, entre ellos José Antonio, expósito, y Clara, hija de su hermano Tomás.<sup>57</sup> El matrimonio formado por Juan Fredes y María Rosa Castro la escogió como madrina de dos de sus hijas, Martina Isabel y Juana Teodora.<sup>58</sup> Apadrinó, además, a cuatro niños de la familia García, tres del

---

<sup>52</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 11, 25v., 99, 116, 201v., 286, 321v., 679.

<sup>53</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 310, 390v., 677.

<sup>54</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, f. 531v.

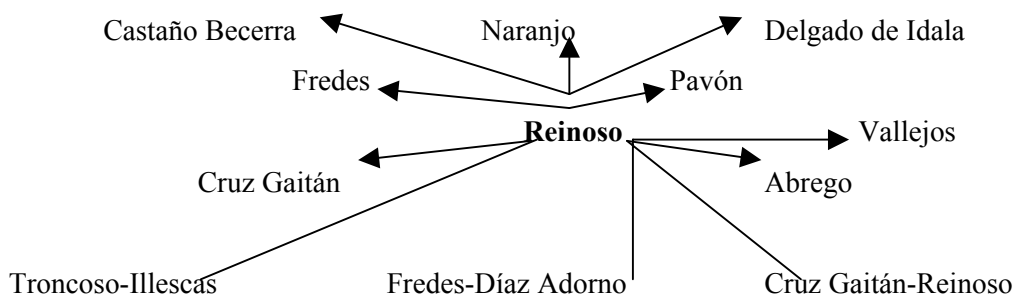
<sup>55</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 31, 182v., 555, 580v.

<sup>56</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 199, 292v.

<sup>57</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 9, 265v.

<sup>58</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 17 y 78v.

matrimonio constituido por José García y Eusebia Lares y otros dos, hijos del capitán Francisco García y doña Juana de Ocampo.<sup>59</sup>



### La familia López Camelo y sus redes sociales

Diego López Camelo nació en Azurara, villa del Conde, Obispado de Oporto en 1585. Era hijo legítimo de Sebastián López y María de los Santos Camelo. Llegó a Buenos Aires en 1611 y se dedicó al comercio, con el que hizo una gran fortuna. Testó en 1661 y fue enterrado en la Iglesia de San Francisco con el hábito de la Orden. Declaró entre sus bienes varias casas de morada en la ciudad de Buenos Aires, una estancia en el río Las Conchas, situada a cinco leguas de Buenos Aires, en la que tenía cría de más de 200 mulas, 1.200 yeguas y 1.000 burras. Poseía una suerte de tierras en las cercanías del río Luján, en el Camino Real, paso obligado de carretas, con numerosos muebles y alhajas y una acción de vaquear.<sup>60</sup> La propiedad de Las Conchas se conservó durante varias generaciones de descendientes. Fue tan importante y popular en la campaña rioplatense que el paso del río Las Conchas que cruzaba su campo se llamó “Paso de Diego López”.<sup>61</sup>

Contrajo matrimonio en primeras nupcias con doña María de los Santos, hija legítima de Sebastián Ramos y Jerónima Méndez Pérez, de la que no tuvo descendencia. Su segunda esposa, doña Elvira Manrique de Lara, recibió como arras de su esposo 6.000 pesos. Hubieron

<sup>59</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 5, 233, 286v., 302 y 702v.

<sup>60</sup> AGN, IX, Sucesiones, 3730.

<sup>61</sup> AGN, IX, Sucesiones, 57-152.

varios hijos fallecidos en edad pupilar, de los que solo sobrevivió Elvira, que contrajo matrimonio con don Matías Martín Cordovés.

Diego volvió a casarse por tercera vez con doña María de Soria y Cervantes, hija legítima de Juan Barragán y de doña Isabel de Soria y Cervantes que dotaron a su hija para el casamiento con 2.900 pesos. De esta unión nacieron Ignacio, fallecido siendo aún infante, José, sacerdote franciscano, Petrona, casada con Diego Rodríguez de Figueroa, Juan, Diego, Ambrosio y Pedro. Los tres últimos, cuyas trayectorias se analizarán a continuación, (Véase Genealogía N° 5) tuvieron descendencia en el pago de la Costa.

Diego (hijo) fue empadronado en Buenos Aires en 1664 como Mayordomo de propios y seis años más tarde fue Alcalde de la Hermandad. Fue Alcalde de segundo voto y Alférez real en 1688 y un año después recibió por merced del gobernador Herrera y Sotomayor la calidad de vecino encomendero. Obtuvo el abastecimiento de la ciudad en 1693 y desempeñó la Alcaldía de Primer Voto en 1711 y 1712, año en que fue depuesto por resolución de la Real Audiencia por haberse opuesto a las decisiones de este tribunal. Murió en San Isidro en 1713 a causa de un accidente, pudiendo apenas recibir los sacramentos y escribir una memoria. Fue enterrado en la Iglesia de Santo Domingo. En el inventario de sus bienes figuran una estancia heredada de sus padres sobre el río Las Conchas, con cría de yeguas, unas tierras en el Espinillo, partido de San Pedro (al norte de la ciudad de Buenos Aires, casi en el límite con la actual provincia de Santa Fe), unas casas de morada en la ciudad, numerosos muebles, alhajas y esclavos.<sup>62</sup> Aparecía como contribuyente por el pago de las Conchas con la suma máxima de 10 pesos para el sustento de cura y capellanes<sup>63</sup>.

Contrajo matrimonio en primeras nupcias en 1662 con doña Francisca Rodríguez Valero, natural de Buenos Aires, hija legítima de don Francisco Martín Cordovés y de doña Francisca Rodríguez de las Varillas. Don Francisco Martín Cordovés, su suegro, que ejercía el oficio de carpintero y maestro cantero, fue tasador de las obras del fuerte de Buenos Aires. Testó en 1674 siendo ya de 90 años de edad y hallándose impedido motivo por el que era

---

<sup>62</sup> AGN, IX, Sucesiones, 57-152.

<sup>63</sup> RAH, Colección Mata Linares, XVIII, 805, f. 333v.

mantenido por sus hijas. Entre sus bienes destacan una chacra en el pago de los Montes Grandes<sup>64</sup>, a dos leguas de Buenos Aires, un solar con su tienda en el barrio Recio y una suerte de tierras en el pago de Las Conchas<sup>65</sup>. Su esposa era hija de don Francisco Hernández de Torremocha y de doña Catalina Rodríguez de las Varillas, segunda esposa de su padre, es decir, su hermanastra.

Tras la muerte de su esposa, Diego López Camelo contrajo matrimonio en segundas nupcias con doña Ana Leonor Rendón de Cáceres, hija legítima de don Juan Sánchez Rendón y Agüero y de doña María de Cáceres, que había quedado viuda del capitán Pedro de Osorio.

Ambrosio López Camelo, hermano de Diego, fue soldado del presidio de Buenos Aires, alférez y finalmente capitán. Contrajo matrimonio en primeras nupcias con doña Agustina Cardoso y Maldonado,<sup>66</sup> hija legítima de don Antonio Cardoso Pardo y de doña Elena de Ribadeneyra y Maldonado. El único hijo habido de aquel matrimonio, José Pascual, residía en el pago de la Costa donde fue empadronado en 1744 con su familia, cuatro esclavos y varios peones.<sup>67</sup> Estuvo casado con María Castaño, con quien tuvo seis hijos.

Ambrosio contrajo matrimonio en segundas nupcias con doña María de la Torre,<sup>68</sup> hija legítima de don Gregorio de la Torre y de doña Juana Durán. Finalmente se casó con doña Isabel Vélez de Alcocer,<sup>69</sup> viuda del escribano Castaño Becerra.

Pedro López Camelo, hermano de los dos anteriores (Diego y Ambrosio) fue capitán de milicias y Mayordomo de propios del cabildo en 1692. Se casó en Santa Fe con doña Josefa Rodríguez de Olivera,<sup>70</sup> natural de aquella ciudad, hija legítima de Felipe de Olivera y de doña Felipa Rodríguez Viera. Tres años después de su fallecimiento, Pedro contrajo matrimonio en segundas nupcias con doña Jerónima Caraballo de Santana, hija legítima de Luis de Caraballo y

---

<sup>64</sup> En la lista de contribuyentes de 1655 aparecía como vecino del pago aportando \$ 2 junto a una hija suya, Magdalena que también contribuyó con \$ 2 a la causa (RAH, Colección Mata Linares, XVIII, 805, f. 333v.)

<sup>65</sup> AGN, IX, Sucesiones, 41-160, f. 13.

<sup>66</sup> APNSM, Libro de Matrimonio de Españoles, III, f. 118v.

<sup>67</sup> AGN, IX, 23-4-3, f. 11.

<sup>68</sup> APNSM, Libro de Matrimonio de Españoles, III, f. 169.

<sup>69</sup> APNSM, Libro de Matrimonio de Españoles, III, f. 295.

<sup>70</sup> El matrimonio fue anotado 10 meses después en Buenos Aires (APNSM, Libro de Matrimonio de Españoles, IV, f. 140).

de doña Jerónima de Santana.<sup>71</sup> Dos de los hijos habidos en este matrimonio, Francisco Javier y Pedro, fueron empadronados en el pago de la Costa en 1744 en dos chacras linderas de su propiedad:

Estancia del capitán Francisco López Camelo, natural de esta ciudad como de 36 años, en tierras propias. Un peón, Domingo, de Santiago del Estero casado con Pascuala Mendoza con dos hijas pequeñas, y un peón indio tape conchavado llamado Francisco.

Estancia del capitán Pedro López como de 42 años, natural de esta ciudad en tierras propias, casado con doña María Ballesteros con 4 varones Pedro Antonio de 14 años, Nicolás de 8, Manuel de 6 y Domingo de 1 año. Una hija casada con Luis Menolí, genovés, de 30 años. Una india, Victoria, y dos indiecitos, sus hijos, dos negras, un peón José de Vera, del Paraguay, como de 46 años, Mariano López, del Paraguay, de 36 años, Juan José Ecurra, vecino de esta ciudad como de 30 años.<sup>72</sup>

Juan, el cuarto de los hermanos López Camelo, ya era propietario de una chacra en el pago de la Costa donde fue empadronado en 1726 junto a su mujer doña Mariana Hurtado de Mendoza y Miranda y un hijo llamado Pascual.<sup>73</sup> Su mujer era hija legítima de don Juan Hurtado de Mendoza<sup>74</sup> y de doña Luisa Correa de Santana.<sup>75</sup>

La familia López Camelo emparentó con las familias más destacadas de la región a través de alianzas matrimoniales. Como se ha visto, eran propietarios de vastas extensiones en el pago de la Costa desde el siglo XVII, propiedades que heredaron sus descendientes, en particular los hijos y nietos de Ambrosio. Es, sin lugar a dudas, una de las familias más conocidas y ramificadas de la campaña rioplatense.

Don Pascual López Camelo, hijo de don Juan, uno de los cuatro hermanos, y de doña Mariana Hurtado de Mendoza y Miranda, familia de conquistadores de estirpe castellana, contrajo enlace con doña María Moraga. Clemente López Camelo, hijo de Pedro, primo de Pascual, contrajo enlace con Rosa Sánchez de Velasco, y de sus cinco hijos, la familia de su

---

<sup>71</sup> APNSM, Libro de Matrimonio de Españoles, IV, f. 271.

<sup>72</sup> AGN, IX, 23-4-3, f. 5v.

<sup>73</sup> AGN, IX, 23-4-3, f. 9v.

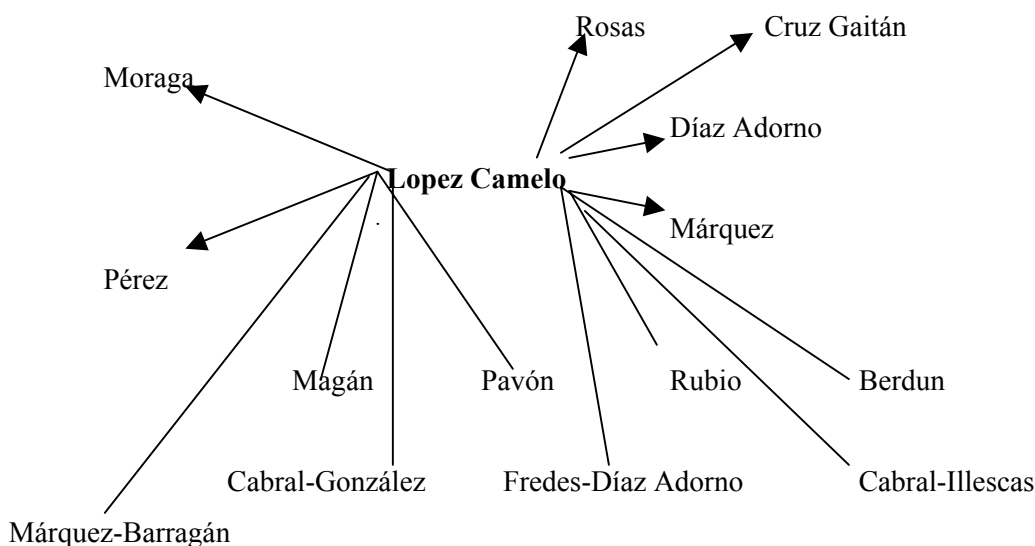
<sup>74</sup> Juan Hurtado de Mendoza era hijo del capitán Pedro Hurtado de Mendoza que poseía grandes extensiones en la campaña, aparecía en la lista de 1655 como vecino del pago de los Montes Grandes con una contribución de 4 pesos (RAH, Colección Mata Linares, XVIII, 805, f. 333v.)

<sup>75</sup> APNSM, Libro de Matrimonio de Españoles, III, f. 188.

esposa apadrinó a tres de ellos, en tanto que los dos restantes, mellizos, tuvieron como padrinos a don Juan José Islas y a su esposa doña María Josefa Ladrón de Guevara.<sup>76</sup>

Un primo de los anteriores, José Isidro, nieto de Ambrosio López Camelo, se casó con doña Bárbara Casco de Mendoza y Navarro, descendiente de una distinguida familia de conquistadores. Bautizaron cuatro hijos en San Isidro y escogieron como compadres a Antonia Merlo y a Lucas Reinoso, estrechando de este modo los vínculos con estas familias.<sup>77</sup>

Un hermano de José Isidro, el capitán Juan José López Camelo, que contrajo nupcias con doña Engracia Díaz, bautizó tres hijos en la Costa. Escogió como compadres a tres hombres de armas, los capitanes Clemente Martínez, Cristóbal Cabral y Juan López, reafirmando de este modo los vínculos socio-profesionales.<sup>78</sup>



### Algunas consideraciones más

Otras familias recién arribadas a la zona trataban de relacionarse mediante el compadrazgo con los apellidos más destacados del lugar y en pocos años pasaron a formar parte de esa élite local.

<sup>76</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 176, 246, 402v.

<sup>77</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 188v., 431 y 443v.

<sup>78</sup> APSI, Libro II de Bautismo de Españoles, fols. 10, 79v. y 225.

La familia Merlo adquirió tierras en el pago pero mantuvo en los primeros años su residencia en la ciudad porteña. Sin embargo, Francisco Merlo, el jefe familiar casó a sus hijas con pobladores de La Costa. Estas jóvenes parejas eligieron como padrinos de sus hijos a vecinos de gran renombre y data en la región como Gregoria Lobo y Sarabia, Catalina Pavón, Juan José Cruz Gaitán y su esposa Isabel López Camelo, Paula Cruz Gaitán y el matrimonio Antonio Márquez-Petrona López Camelo por mencionar los más destacados.

Éstos y otros ejemplos sirven para ilustrar la trama social que se tejía en torno a la familia y a la estructura interna y externa de los grupos domésticos. El interior del hogar era el lugar de refugio o hábitat, pero la mayoría de las relaciones que definían a estos grupos domésticos se daban en el exterior, al aire libre, en un estrecho contacto con lo que definía su modo de vida y trabajo: la tierra. Allí era donde las estrategias espaciales -vecindad, colaboración, agregación- matrimoniales y, porque no patrimoniales, pasaban a jugar un papel fundamental en la conformación de una sociedad colonial donde mecanismos de solidaridad, caridad y mejoras socio-económicas definían el perfil de esta comunidad.

En el ámbito rural los propietarios de grandes estancias y chacras ejercieron un notorio poder social y económico. El control social practicado por ellos, además de la coerción social, requería de estrategias entre las cuales el compadrazgo y el clientelismo fueron importantes ya que permitían establecer vínculos directos y verticales.

El estudio social de esta familias propietarias resulta, no obstante, insuficiente para comprender la sociedad agraria colonial en su conjunto. Junto a ellos, que mayoritariamente poseían propiedades urbanas, y residían de forma permanente o alternada en la ciudad, es posible encontrar todo un universo social que comprende a productores de diferente riqueza y condición étnica, especialmente mestizos del interior del territorio que buscaban, mediante alianzas matrimoniales con jóvenes lugareñas, integrarse a la élite regional. Entre ellos se ubicaban pequeños propietarios y productores, arrendatarios y simples agregados u ocupantes de tierras, cuya economía se sustentaba en el trabajo familiar con una producción excedentaria que comercializaban en el mercado local.

A fin de comprender la complejidad del mundo rural durante el período colonial en un espacio regional periférico, según los intereses económicos de la Corona, es preciso considerar que si bien la sociedad colonial se caracterizó en la teoría por su marcada división, el ascenso social y económico no fue imposible aunque limitado por la condición étnica, la filiación y el patrimonio. El progreso económico no garantizó el reconocimiento social más allá del permitido por las relaciones clientelares y las alianzas familiares que estructuraban de abajo hacia arriba esta comunidad.

Reminiscencia del período prehispánico en ciertos aspectos, el concepto de familia se acerca más a la representación socio-económica de la parentela, que denota al mismo tiempo ambigüedad y deseo de pluralizar los lazos de interdependencia. Identidad individual y solidaridad de grupo se compensaban armónicamente en la familia. La familia nuclear, pareja e hijos, se integraba en un marco natural más amplio que comprendía la familia extensa, es decir la parentela y las familias emparentadas por lazos colaterales a través de alianzas matrimoniales, padrinazgos, compadrazgos o vínculos de solidaridad económica mediante el fenómeno de la agregación. (García Belsunce y Frías, 2000).

Entre las comunidades rurales, los lazos familiares constituyeron el medio más eficaz para asegurar las migraciones en cadena, el poblamiento y la producción agraria, y al mismo tiempo, para lograr la aceptación en una comunidad en la que el grupo doméstico hacía las veces de unidad de producción y núcleo humano que contribuía al equilibrio social.

A lo largo de los siglos de colonización española, la fusión entre el mundo indígena y el español y la conformación de una nueva realidad mestiza, confirman la idea sostenida por varios autores de que la constante de la historia de la familia en Hispanoamérica es precisamente la diversidad y el constante cambio (Gonzalbo Aizpuru, 1997: 32-41).

Cualquier estrategia es un conjunto de actos conectados entre sí, que tiene por finalidad construir, conservar o acrecentar las diversas manifestaciones de cualquier forma de poder. Este conjunto de actos interrelacionados se organiza en una estructura compleja de decisiones que, en el caso de la familia, adopta la patria potestad, componiendo el común de decisiones una red de privilegios y de exclusiones. Valorar los consentimientos exige un conocimiento profundo de

las relaciones que se producen en el interior del espacio doméstico, y en el exterior que es el espacio social donde se desarrollan las relaciones interfamiliares. La estrategia como conjunto de decisiones interrelaciona los espacio doméstico y social.

En la actualidad, los historiadores nos hemos acostumbrado a aceptar que la endogamia era una costumbre social que se desarrollaba en un amplio espectro. En efecto, la reconstrucción de familias que ha propiciado la micro-demografía histórica, muestra elevados porcentajes de endogamia geográfica, profesional y familiar. La endogamia resulta ser así la concreción de un proyecto doméstico pensado de antemano para lograr un fin: la concreción y la acumulación de propiedad, y la construcción de una impenetrable maraña de privilegios que sólo se consigue mediante la exclusión.

Iglesia y Estado son instituciones que garantizan el ejercicio de la patria potestad y al mismo tiempo vigilan y normalizan las estrategias. La práctica de la endogamia, la acumulación de bienes y la exclusión en cualquiera de sus manifestaciones, al normalizarse, revelan hasta qué punto una decisión doméstica es atendida por los poderes establecidos para que pueda convertirse en una decisión aceptada por la sociedad.

El conjunto de relaciones de autoridad y de dependencia que se desarrolla en el seno de la comunidad doméstica es una compleja concreción de los mecanismos de reproducción social que, en el Antiguo Régimen, desenvuelve la institución familiar. Estas relaciones, incluidas las afectivas, definen primeramente un espacio de cohabitación o espacio doméstico en el que los vínculos de parentesco actúan como anclajes efectivos de una jerarquización aceptada. Las relaciones domésticas traban un andamiaje que sobrepasa el espacio de la cohabitación y sale a otro más complejo que es en el que ejercen su influencia los parientes. El padrinazgo de los bautismos, y en menor medida el de las bodas, es objeto de jerarquización y de alternancia entre los primitivos miembros de la comunidad doméstica y sus parientes. Si el espacio doméstico se abre a este tipo de influencias de parentesco, deben de existir razones suficientes que avalen la hipótesis que los parientes, además de constituir un grupo social heterogéneo de obligada consulta, es un filtro que afirma y prueba una disponibilidad que está llamada a cumplir los más altos objetivos.

La participación efectiva de los parientes en las relaciones internas de la comunidad doméstica, está fuera de toda duda. Los parientes contraen compromisos de protección y éstos comienzan con el padrinazgo selectivo que, casi siempre, obedece a un acuerdo que, con el discurrir del tiempo, se traduce en actuaciones influyentes sobre las dotes, los testamentos, los pleitos y los procesos civiles y criminales.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARNAU ESTELLER, Maite  
1995 "Estructura familiar de Vinaròs (País Valencià) a mediados del siglo XVIII", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII: 1.
- AYROLO, Valentina  
1999 "El matrimonio como inversión. El caso de los Mendeville-Sánchez", *Anuario de Estudios Americanos*, LVI: 1.
- BARBIER, Jacques.  
1972 "Elites and cadres in Bourbon Chile", *Hispanic American Historical Review*, LII: 3.
- BERKNER, L. K.  
1972 "The stem family and the developmental cycle of the peasant household: an eighteenth-century austrian example", *American Historical Review*, 77.
- BERMEJO BARRERA, J. C. (coord.)  
1989 *Parentesco, familia y matrimonio en la Historia de Galicia*. Santiago: Tórculo Edicions.
- BESTARD CAMPS, J.  
1986 *Casa y familia. Parentesco y reproducción doméstica en Formentera*. Palma de Mallorca: Institut d'Estudis Balàrics.
- BOURDIEU, P. y L. J. D. Wacquant.  
1972 *Respuestas por una antropología reflexiva*, México: Grijalbo.
- BOURDIEU, Pierre  
1985 "Espacio social y génesis de las clases", *Espacios*, 2.
- BÜSCHGES, Christian  
1997 "La leyes del honor. Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito (siglo XVIII)", *Revista de Indias*, 57: 209.  
1999 "Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII", *Anuario de Estudios Americanos*, LVI: 1.
- CASEY ET AL, J.  
1987 *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona: Crítica.

CHACÓN JIMÉNEZ, F.

- 1987 *Familia y sociedad en el mediterráneo, siglos XVI-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia.
- 1988 Identidad y parentescos ficticios en la organización social castellana de los siglos XVI y XVII. El ejemplo de Murcia”, *Les parentés fictives en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*, Agustín REDONDO (ed.), París.
- 1990 *Historia social de la familia en España: aproximación a los problemas de la familia, tierra y sociedad. Siglos XV-XIX*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil Albert – Diputación Provincial.
- 1991 *Familia, grupos sociales y mujeres en España, siglos XV-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia.
- 1992 *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona: Anthropos.
- 1995a *Historia de la familia: debates metodológicos y problemas conceptuales*. Córdoba: Instituto de Estudios Avanzados de Andalucía.
- 1995b «Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y de las relaciones de parentesco”, *Historia social*, 21, Madrid.

CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y Juan MARTÍNEZ LÓPEZ.

- 1987 “Historia de la familia en España durante la Edad Moderna. Notas para una reflexión metodológica”, *Publicación de la Universidad de Valencia*, Valencia: Universidad de Valencia.

CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y Llorenç FERER I ALOS (coords.)

- 1997 *Familia, casa y trabajo*. Murcia: Universidad de Murcia.

CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.).

- 2001 *Familia, poderosos y oligarquías*. Murcia: Universidad de Murcia.

DUBERT GARCÍA, I.

- 1987 *Los comportamientos de la familia urbana en la Galicia del Antiguo Régimen. El ejemplo de Santiago de Compostela en el siglo XVIII*. Santiago: Universidad de Santiago.

FERRER i ALÒS, Llorenç

- 1991a "Familia, Iglesia y Matrimonio en el campesinado acomodado catalán (siglos XVIII-XIX)", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, IX: 1.
- 1991b *Familia y grupos sociales en Cataluña en los siglos XVIII y XIX*, Murcia: Universidad de Murcia.
- 1995 "Notas sobre el uso de la familia y la reproducción social", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII: 1.

FRÍAS, Susana R.

- 1997 "Agregados", *Documento interno de trabajo Grupo de Historia de la Población*, Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

- FRÍAS, Susana R., María Inés MONTSERRAT y Sandra OLIVERO  
2002 "Mujer y familia en Buenos Aires (primera mitad del siglo XVIII)", *IX Congreso Internacional de Historia de América, Asociación Española de Americanistas*. Badajoz: Editora Regional Extremadura.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos  
1999a *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense, 1700-1830*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- GARCIA BELSUNCE, César A.  
1998 "La familia", *Nueva Historia Argentina*, II. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- GARCIA BELSUNCE, César A., Susana R. FRÍAS y Sandra OLIVERO  
1998 "La evolución de la familia en Buenos Aires en los siglos XVII y XVIII", *Seminar on changes and continuity in American demographic behaviours: the five centuries' experience*. Córdoba: International Union for the Scientific Study of Population.
- GARCÍA BELSUNCE, César A. y Susana R. FRÍAS (coords.)  
2000 *La agregación en Buenos Aires (primera mitad del siglo XVIII)*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- GARRIDO ARCE, Estrella  
1992 "'Casa y compañía': la familia en la Huerta de Valencia, siglo XVIII. Algunas reflexiones teóricas y metodológicas", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, X: 3.  
1995 "El ciclo familiar y el tiempo de vida en la Huerta de Valencia, 1747-1800", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII: 1.
- GERBET, Marie-Claude  
1979 *La noblesse dans le royaume de Castille. Études sur les structures sociales en Extremadure (1454-1516)*. Paris: Hachette.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar  
1991 *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México: El Colegio de México.  
1993 *Historia de la familia*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.  
1997 "Nuevo mundo, nuevas formas familiares", *Género, familia y mentalidades en América Latina*, Pilar Gonzalbo Aizpuru (coord.) Puerto Rico: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, Centro de Investigaciones Históricas.  
2000 "La familia novohispana y la ruptura de modelos", *Colonial Latin American Review*, 9: 1.
- HAREVEN, T. K.  
1978 *Transitions. The family and the Life Course Historical Perspective*. New York: Academic Press.

- HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A.  
1990 *La familia extremeña en los tiempos modernos*. Badajoz: Diputación Provincial.
- HOHN, Ch.  
1987 "The Family Life Cycle: Needed Extensions of the concept", *Family Demography. Methods and their application*, en: J. Bongaarts, T. K. Burch y K. W. (eds.). Oxford: Clarendon Press.
- KICZA, John E.  
1983 *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. México: Fondo de Cultura Económica.
- KUZNESOF, Elizabeth y OPPENHEIM, Robert  
1985 "The family and Society in Nineteenth-Century: an Historiographical Introduction", *JFH*, 12: 3.
- KUZNESOF, Elizabeth  
1988 "Household, family and community", *Latin American Population History*, 14 .
- LADD, Doris.  
1976 *The Mexican nobility at Independence, 1780-1826*, Austin.
- LANZA GARCÍA, R.  
1988 *Población y familia campesina en el Antiguo Régimen. Liébana, siglos XVI-XIX*. Santander: Universidad de Cantabria.
- LASLETT, Peter y WALL, R. (eds.)  
1972 *Household and family in past time*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LÁZARO RUÍZ, Mercedes y GURRÍA GARCÍA, Pedro A.  
1992 "La familia y el hogar en Logroño durante el siglo XVIII", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, X: 3.
- LEVI-STRAUSS, Claude  
1983 "Los principios del parentesco", *Las estructuras elementales del parentesco*, México, Piados.
- MARAVALL, José Antonio  
1997 *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Barcelona y Viena: Ariel.
- MARILUZ URQUIJO, José María  
1987 "El horizonte femenino porteño a mediados del Setecientos", *Investigaciones y Ensayos*, número 36.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, David  
1996 *Tierra, herencia y matrimonio. Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (siglos XVIII-XIX)*. Jaén: Universidad de Jaén.
- MATA DE LÓPEZ, Sara E.  
2000 *Tierra y poder en Salta. El Noroeste argentino en vísperas de la independencia*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- MIKELARENA PEÑA, Fernando

- 1994 "Estructuras familiares, ciclo de vida, composición del hogar y mano de obra extrafamiliar en el seno de los grupos domésticos de una ciudad tradicional: el ejemplo de Pamplona en 1786", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XII: 2/3.
- MITCHELL, Clyde  
1969 *Redes sociales en situaciones urbanas*. Manchester: University Press.
- MOUTOUKIAS, Zacarías  
1992 "Redes, autoridad y negocios: racionalidad empresaria y consenso colonial en Buenos Aires", *AESC*, 2.
- 1995 "Narración y análisis en la observación de los vínculos y dinámicas sociales: el concepto de red personal en la historia social y económica", Marcela Berj y Hernán Otero (comps.) *Inmigración y redes sociales en la Argentina moderna*. Tandil, Argentina: El Solar.
- OLIVERO, Sandra  
1997 "Natalidad y Bautismos en el Pago de La Costa 1731-1744", *Revista del Instituto Histórico Municipal de San Isidro*, XIII .
- 1998a "Consideraciones sobre la población del Pago de la Costa. Estudio comparativo de los censos de 1726 y 1744", *Revista del Instituto Histórico Municipal de San Isidro*, XIV.
- 1998b "Expedientes Matrimoniales: fuente de información para el estudio de la población sanisidrense (siglo XVIII)", *Jornadas de Historia del Pago de La Costa*. Buenos Aires: Instituto Histórico Municipal de San Isidro.
- 1999 "Los padrones del siglo XVIII: un análisis de la población sanisidrense (1726-1778)", *Seminario-Taller de Demografía*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- 2001 "Libros I y II de Informes matrimoniales de la feligresía de los Montes Grandes, partido de La Costa 1731-1773", *Documentos eclesiásticos y civiles de San Isidro, siglos XVIII y XIX*, III. Buenos Aires: Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.
- 2003 "Ni propietario ni conchabado", *Población, Sociedad y Economía. El Pago de la Costa en el siglo XVIII*. Sevilla: Tesina de Investigación / DEA.
- OOSTERDORP, H. T.  
1962 *El conflicto entre el honor y el amor en la literatura española hasta el siglo XVIII*, La Haya.
- PASTOR, Reyna  
1990 *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid: CSIC.
- PÉREZ GARCÍA, Juan Manuel  
1988a "La familia campesina en la Huerta de Valencia durante el siglo XVIII", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, VI: 2.

- 1988b "Demografía coyuntural y factores autorreguladores en la Huerta de Valencia. El ejemplo de Benimaclet (1710-1855)", *Estudios sobre la población del País Valencia*. Valencia: Universidad de Valencia.
- 1989 "Elementos configuradores de la estructura familiar campesina en la Huerta de Valencia durante el siglo XVIII", *Estudios Humanísticos*, 11.
- PITA BECEIRO, Isabel y Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE.  
1990 *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*. Madrid: Grijalbo.
- PRESTA, Ana María.  
1997 "Encomienda, familia y redes en Charcas colonial: los Almendras, 1540-1600", *Revista de Indias*, LVII: 209.
- RAMIREZ, Susan  
1986 *Provincial Patriarchs. Land Tenure and the Economics of Power in Colonial Peru*. Alburquerque: University of New México Press.
- REHER, David  
1988 *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca, 1700-1970*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas / Siglo XXI.
- RODRÍGUEZ, Pablo.  
1997 *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII* (Santa Fe de Bogotá: Ariel.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M. A.  
1987 "El poder y la familia. Formas de control y consanguinidad en la Extremadura de los tiempos modernos", *Alcántara*, 12.
- 1991a "Métodos de evaluación de las estrategias familiares en el Antiguo Régimen", *Fuentes y métodos de la historia local*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"/ Diputación de Zamora / Confederación Española de Centros de Estudios Locales.
- 1991b "El poder familiar: la Patria potestad en el Antiguo Régimen", *Estructuras y formas del poder en la Historia*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- ROWLAND, Robert  
1972 "Población, familia y sociedad", Peter Laslett y R. Wall (eds.) *Household and family in past time*. Cambridge: University Press.
- SANMARTÍN, R.  
1989 "Familia, herencia y cultura", *Antropología cultural en Extremadura. Primeras Jornadas de Cultura Popular*. Mérida: Asamblea de Extremadura.
- SEED, Patricia  
1991 *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial*. México: Alianza.
- SOCOLOW, Susan  
1987a *Los mercaderes de Buenos Aires*. Buenos Aires: La Flor.

- 1989b *Los burócratas de Buenos Aires*. Buenos Aires: La Flor.
- TESTÓN NÚÑEZ, I.  
1985 *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*. Badajoz: Universitas.
- VALERO LOBO, À.  
1991 "Evolución del hogar y de la estructura familiar en Madrid, 1970-1990", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, IX: 1.
- WOLF, Eric R.  
1989 "Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas", *Antropología social de las sociedades complejas*, M. Banton (comp.) Madrid: Alianza.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo  
1968 "El trabajo en el período hispánico", *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, 10.